

Plan de resistencia para autónomos

1. **CESE DE ACTIVIDAD:** *Prórroga de las prestaciones asociadas al cese de actividad en sus cuatro modalidades hasta el 31 de diciembre de 2021. Además, se debería poner a cero el contador en cuanto al consumo de la prestación para todos aquellos autónomos que hayan agotado su periodo contributivo y hayan sido beneficiarios de la ordinaria compatible con la prestación desde el 1 de enero de 2021.*
2. **ERTE:** *Prórroga de los ERTE, en todas sus modalidades, hasta el 31 de diciembre de 2021.*
3. **AYUDAS DIRECTAS:** *Poner en marcha antes del 1 de abril una línea de ayudas directas de 6 mil millones de euros para el millón de autónomos que han visto reducida su actividad en más de un 50% debido a la pandemia. Esta línea podría canalizarse a través de transferencias directas o mediante compensación de cuotas a la Seguridad Social y/o tributos.*
4. **ICO:** *Ampliación automática de los periodos de carencia y amortización de los créditos ICO a autónomos.*
5. **REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA E INSOLVENCIA:** *Transposición inmediata de la Directiva Europea sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas. Además, dicha transposición debería acompañarse de la inclusión de los créditos públicos en los acuerdos extrajudiciales y las quitas de los mismos. Debería realizarse el mismo proceso de reestructuración de deuda privada, que se acuerde y realice por las entidades financieras, con la deuda pública por parte de las administraciones. Dicho proceso debe hacerse en las mismas condiciones, tanto de periodo como de cuantía, que en lo acordado en la reestructuración de deuda privada. Debe además ampliarse los plazos y moratorias en los preconcursos y concursos en curso.*
6. **MOROSIDAD:** *Control de la morosidad pública y privada. En el caso de la pública, es imprescindible dotar un fondo para que las administraciones puedan hacer frentes a sus deudas con proveedores. En ambos casos debe adoptarse un régimen sancionador de la morosidad recurrente y que responde a mala praxis.*
7. **IMPUESTOS:** *Facilitar las moratorias y aplazamientos de cotizaciones e impuestos de forma automática. Permitir las deducciones de gastos asociados al teletrabajo durante la pandemia.*

8. **PENSIONES:** *Facilitar la compatibilización de trabajo/pensión (jubilación activa sin condiciones) a todos los autónomos de 66 años o más que hayan estado en situación de cese de actividad durante 2021.*
9. **TRABAS:** *Eliminación de trabas administrativas que impiden o dificultan el acceso a ayudas, subvenciones o licitaciones públicas por parte de los autónomos y pequeños empresarios (ejemplo: puntúan o son exigibles planes de igualdad que no son obligatorios legalmente para autónomos y pymes de pequeñas dimensiones).*
10. **FONDOS EUROPEOS:** *Priorizar aquellos proyectos cuyo fin y objetivo sea la capacitación y dotación de herramientas en digitalización, reestructuración y reorientación y sostenibilidad de Pymes y Autónomos de forma transversal en todo el territorio nacional.*